

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones de enlace VHF, estaciones repetidoras, equipos de radio portátiles, equipos de unidades móviles y calibración de antena.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente servicio es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radio comunicaciones VHF con el propósito brindar comunicación alterna para todos los trabajadores de EGESUR que se desplazan y realizan labores en la zona de Tacna.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Actividades

El proveedor deberá considerar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los siguientes equipos:

DESCRIPCION	TACNA	ARICOTA	TOTAL
EQUIPO DE ENLACE	1	1	2
EQUIPOS MOVILES (CAMIONETAS)	0	2	2
EQUIPOS PORTATILES	3	5	8
EQUIPOS BASE	2	3	5
ESTACIONES REPETIDORAS	1	1	2

Mantenimiento Preventivo a Equipos Enlace

- Verificación de estado inicial de funcionamiento del equipo.
- Desmontaje de los equipos y accesorios.
- Revisión, mantenimiento y calibración del sistema irradiante, cables y conectores.
- Mantenimiento interno y externo del equipo base.
- Revisión de etapa de amplificador de audio.
- Revisión y medición de la etapa de amplificación de potencia.
- Verificación y calibración de parámetros de las etapas de transmisión y recepción.
- Mantenimiento de accesorios (micrófono, cable de alimentación).
- Verificación y mantenimiento del sistema de baterías.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo de Estaciones Repetidoras

- Verificación de estado inicial de funcionamiento del equipo.
- Desmontaje de los equipos y accesorios.
- Revisión, mantenimiento y calibración del sistema irradiante, cables y conectores.
- Mantenimiento del equipo repetidor.
- Revisión y medición de la etapa de amplificación de potencia.
- Verificación y calibración de parámetros de las etapas transmisión y recepción.
- Verificación y mantenimiento del sistema de baterías.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo a Equipos Móviles

- Verificación de estado inicial de funcionamiento del equipo.
- Desmontaje de los equipos y accesorios.
- Mantenimiento y calibración de antena.
- Mantenimiento del transceptor móvil.
- Revisión de etapa de amplificador de audio.
- Revisión y medición de la etapa de amplificación de potencia.
- Verificación y calibración de parámetros de las etapas de transmisión y recepción.
- Mantenimiento de accesorios (micrófono, conectores, cable de alimentación)
- Verificación y mantenimiento del sistema de alimentación, cables y conectores.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo a Equipos Base

- Verificación de estado inicial de funcionamiento del equipo.
- Desmontaje de los equipos y accesorios.
- Mantenimiento y calibración de antena.
- Mantenimiento interno y externo del equipo base.
- Revisión de etapa de amplificador de audio.
- Revisión y medición de la etapa de amplificación de potencia.
- Verificación y calibración de parámetros de las etapas de transmisión y recepción.
- Mantenimiento de accesorios (micrófono, cable de alimentación).
- Verificación y mantenimiento del sistema de baterías.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo a Equipos Portátiles

- Verificación de estado inicial de funcionamiento del equipo.
- Mantenimiento interno y externo del equipo (incluye batería y antena).
- Verificación y calibración de parámetros de las etapas de transmisión y recepción.
- Revisión y medición de la etapa de amplificación de potencia.
- Mantenimiento del cargador de alimentación de batería.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento.

El proveedor deberá realizar un inventario completo de todos los equipos indicados, y adjuntarlos en medio digital, documentando marca, modelo y serie por cada equipo.

Asimismo, el proveedor deberá realizar el trámite ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la renovación de la licencia con los equipos descritos previamente. Considerar que la empresa (EGESUR) realizará el pago del canon por el servicio.

3.2. Procedimiento

El procedimiento para realizar en el servicio lo establecerá el proveedor.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de comunicaciones de enlace VHF.

3.6. Seguros aplicables

SCTR Salud y Pensión.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Sede Administrativa: Av. Ejército S/N – Para Grande, Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna.

Sede de Producción: Carretera a Curibaya Km 150 – Chintari – Distrito de Curibaya, Provincia y Departamento de Tacna.

Cerro Poquera y Cerro Intiorko (Estaciones Repetidoras).

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo para la implementación del servicio será de 45 días calendario.

7. CONFORMIDAD

La oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones será la responsable de brindar la conformidad del servicio, para lo cual deberá presentar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El proveedor deberá entregar su informe del servicio, comprobante de pago y orden de servicio.
- El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor se realizará al 100%, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año, este plazo se cuenta a partir de la conformidad otorgada y que cubre la calidad ofrecida.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

No aplica.